

JUEVES, 26 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-6928 *Notificación de sentencia 182/2018 en juicio sobre delitos leves 747/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 0000747/2018 a instancia de ALBERTO TERÁN LÓPEZ y CENTRO COMERCIAL EL CORTE INGLÉS frente a JUAN CARLOS GÓMEZ VÉLEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha 25 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000182/2018

En Santander a 25 de mayo de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 747/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ALBERTO TERÁN LÓPEZ como denunciante, EL CORTE INGLÉS, S. A. como perjudicado, y JUAN CARLOS GÓMEZ VÉLEZ como denunciado.

FALLO

Condeno a JUAN CARLOS GÓMEZ VÉLEZ como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a El Corte Inglés, S. A. en la cantidad de TREINTA Y UN euros CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31,85 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN CARLOS GÓMEZ VÉLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/6928

CVE-2018-6928